

## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº 349 -2017-RASS Santiago de Surco. n 3 ABR, 2017

## **EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO**

VISTO: Que el cargo de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, se encuentra vacante, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. prescribe que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de Confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Confianza de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, dependiente de la Gerencia de Planeamiento v Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco: es necesario encargar la citada Subgerencia al funcionario idóneo hasta en tanto se designe al Titular;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO -Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la SUBGÈRENCIA DE INICIATIVAS PUBLICAS, PRIVADAS Y COÓPERACION de la Municipalidad de Santiago de Surco. a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano. el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMÉZ BACA ALCALDE

RHGB/PMR

icipalidad de Santiago de Surec

PEDRO CARLOS MONTOVA-ROMERO Secretario Genel